



ADENDA AL CONTRATO DE BIENES N°003-2023-MPCP

Conste mediante el presente documento, denominado Adenda al CONTRATO DE BIENES N°003-2023-MPCP para la contratación de bienes para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, que celebra por una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N 20154572792, domicilio legal en el Jr. Tacna N° 480 de la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, debidamente representada por su **GERENTE MUNICIPAL (E)**, el **Econ. MIGUEL ANGEL VALDIVIESO GARCÍA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°18179187, en mérito al Memorando N°000087-2024-MPCP/ALC-GM y a la Resolución de Alcaldía N°000064-2024-MPCP/ALC, de fecha 08 de febrero de 2024, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, de la otra parte la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE SAC**, con RUC N° 20352280802, inscrito en la Partida Electrónica N 05003989, del Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General el Sr. GUIDO JAIME ARIAS VICUÑA, identificado con DNI N° 08100386 y con domicilio Legal en Jr. Comandante Barrera N° 698, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y correo electrónico j_guerra_c@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 17 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato de Bienes N° 003-2023-MPCP, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C, representado por su Gerente General el Sr. Guido Jaime Arias Vicuña, el cual fue modificado mediante Adenda de fecha 19 de mayo de 2023, a efectos del cambio de denominación del producto, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHÍCULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"** según el siguiente detalle:

COMBUS TIBLE	PROCEDENCI A	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gasolina Regular	Petroperú.	Galón	23,400.30	16,666453	390,000.00
TOTAL					390,000.00

2. Que, con **Carta N° 10-2024-EI-COSAC-GA**, de fecha 01 de febrero de 2024, el contratista informa a la Entidad Edil, el consumo de **Gasolina Regular** correspondiente al periodo enero del 2024; asimismo, solicita la actualización del precio, debido a que los mismos fueron ajustados de acuerdo a la variación de precios de la Planta del proveedor Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A;

Periodo		Prec. Vta	Importe S/.	Total Gls
Del	Al			
01-ene-24	11-ene-24	16.709653	8,079.12	483.500
12-ene24	18-ene24	16.407253	6,612.12	403.000
19-ene-24	31-ene-24	16.104853	12,038.38	747.500
TOTAL			26,729.62	1,634.000

3. Que, mediante **Informe N° 000016-2024-MPCP/GAF-SGL-ALMACEN**, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de Almacén comunica al Sub Gerente de Logística, sobre el despacho de **GASOLINA REGULAR** realizado por la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2024, cuyo consumo asciende a la cantidad de **1,634.000 galones**, referente al Contrato de Bienes N° 003-2023-MPCP "ADQUISICION DE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – PERIODO 2023"
4. Que, en atención a lo remitido por el Jefe de Almacén, a través del **Informe N° 000074-2024-MPCP/GAF-SGL**, de fecha 13 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Logística, manifiesta que, ha tenido acceso al Portal Web de la Empresa Petróleos del Perú S.A, en la que ha constatado que el precio del Combustible de **Gasolina Regular** ha sufrido un (01) incremento y dos (02) decrementos, los mismos que para efectos del cálculo del consumo del **01 al 31 de enero de 2024**, se considera el incremento de fecha, **01.01.2024 al 11.01.2024**; para el decremento se consideran con fecha **12.01.2024 al 18.01.2024 y del 19.01.2024 al 31.01.2024**, que varían de acuerdo a cada zona geográfica del Perú, la Empresa Petroperú S.A, ha modificado su lista de precios, cuya variación para la ciudad de Pucallpa, en cuanto al galón de Gasolina Regular, es de un (01) incremento y dos (02) decrementos, los mismos que se acreditan mediante Lista COMB N° 01-2024, Lista COMB N° 02-2024, Lista



COMB N° 03-202; Lista COMB N° 04-2024 y Lista COMB N° 05-2024, Lista COMB N° 06-2024, Lista COMB N° 07-2024, con vigencia a partir del (01-02-2024 hasta el 31-01-2024), de acuerdo al siguiente detalle:

VARIACIÓN N° 01: del 01 al 11 de enero de 2024 por incremento.

PRECIOS NETOS PETROPERU		Precio PLANTA	Precio CONTRATO
LISTA COMB 01-2024, LISTA COMB 02-2024, LISTA COMB 03-2024	GASOLINA REGULAR	S/ 13.1544	S/ 16.666453
OFERTA ECONÓMICA	GASOLINA DE 90 OCTANOS	S/ 13.1112	
VARIACIÓN A REAJUSTE	GASOLINA REGULAR	S/ 0.0432	S/ 16.709653

VARIACIÓN N° 02: del 12 al 18 de enero de 2024 por decremento.

PRECIOS NETOS PETROPERU		Precio PLANTA	Precio CONTRATO
LISTA COMB 04-2024	GASOLINA REGULAR	S/ 12.8520	S/ 16.666453
OFERTA ECONÓMICA	GASOLINA DE 90 OCTANOS	S/ 13.1112	
VARIACIÓN A REAJUSTE	GASOLINA REGULAR	S/ 0.2592	S/ 16.407253

VARIACIÓN N° 03: del 19 al 31 de enero de 2024 por decremento.

PRECIOS NETOS PETROPERU		Precio PLANTA	Precio CONTRATO
LISTA COMB 05-2024, LISTA COMB 06-2024 Y LISTA COMB 07-2024	GASOLINA REGULAR	S/ 12.5496	S/ 16.666453
OFERTA ECONÓMICA	GASOLINA DE 90 OCTANOS	S/ 13.1112	
VARIACIÓN A REAJUSTE	GASOLINA REGULAR	S/ 0.5616	S/ 16.104853

5. Desde el 01 al 31 de enero de 2024 se ha efectuado un consumo total de 1,634.000 GALONES DE GASOLINA REGULAR, correspondiente al Contrato de Bienes N° 003-2023-MPCP, según el siguiente cuadro:

VALES EMITIDOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REAJUSTADO POR VARIACION DE PRECIOS S/	TOTAL S/
VARIACIÓN N° 1	GALÓN	GASOLINA REGULAR	483.50	S/ 16.709653	8,079.12
VARIACIÓN N° 2	GALÓN	GASOLINA REGULAR	403.00	S/ 16.407253	6,612.12
VARIACIÓN N° 3	GALÓN	GASOLINA REGULAR	747.50	S/ 16.104853	12,038.38
Son: Veintiséis Mil Setecientos Veintinueve con 62/100 Soles					S/ 26,729.62

6. Que, mediante **Informe Legal N° 000085-2024-MPCP/GM-GAJ**, de fecha 14 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se **Declare Procedente**, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al Contrato Bienes N° 003-2023-MPCP, modificado mediante Adenda de fecha 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, como consecuencia de un (01) incremento y dos (02) decrementos, el cual es aplicable a las cantidades consumidas desde el 01 al 31 de enero de 2024; habiéndose consumido un total de **1,634.000 galones** de gasolina regular, cuyo monto a cancelar a la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE SAC, asciende a la suma de **S/ 26,729.62** (Veintiséis Mil Setecientos Veintinueve con 62/100 Soles), exonerado IGV.

7. Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000061-2024-MPCP/ALC-GM, de fecha 14 de febrero de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al CONTRATO BIENES N°003-2023-MPCP, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"**, como consecuencia de un (01) incremento y dos (02) decrementos, el cual es aplicable a las cantidades consumidas desde el 01 al 31 de enero de 2024; habiéndose consumido un total de **1,634.000 galones** de gasolina regular, cuyo monto a cancelar a la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE SAC, asciende a la suma de **S/ 26,729.62** (Veintiséis Mil Setecientos Veintinueve con 62/100 Soles), exonerado IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Tercera: del CONTRATO DE BIENES N° 003-2023-MPCP, de fecha 17 de marzo de 2023



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es modificar la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE BIENES N°003-2023-MPCP, de fecha 17 de marzo de 2023, para incluir el Reajuste de Precio por Variación del Precio del Gasolina Regular, como consecuencia de tres (03) incrementos y cuatro (04) decrementos, el cual es aplicable a las cantidades consumidas desde el 01 al 31 de enero de 2024; habiéndose consumido un total de **1,634.000 galones** de gasolina regular, cuyo monto a cancelar a la empresa COMBUSTIBLES DEL ORIENTE SAC, asciende a la suma de **S/ 26,729.62** (Veintiséis Mil Setecientos Veintinueve con 62/100 Soles), exonerado IGV.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO DE BIENES N°003-2023-MPCP, de fecha 17 de marzo de 2023, modificado mediante Adenda, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda, quedará en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil y 00/100 Soles), cabe indicar que dicho monto se encuentra exonerado del Impuesto General a las Ventas, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/.
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 18/03/2023 al 31/03/2023)	GALÓN	1,363.00	16.860853	22,981.34
		525.00	16.666453	8,749.89
		1,888.00		31,731.23
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/04/2023 al 29/04/2023)	GALÓN	856.50	16.666453	14,274.82
		585.00	16.968853	9,926.78
		560.00	17.562853	9,835.20
		80.00	17.260453	1,380.84
		2,081.50		35,417.64
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/05/2023 al 31/05/2023)	GALÓN	240.00	17.260453	4,142.51
		424.00	16.796053	7,121.53
		1,345.50	16.526053	22,235.80
		2,009.50		33,499.84
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/06/2023 al 30/06/2023)	GALÓN	1,528.00	16.709653	25,532.35
		419.00	16.634053	6,969.67
		88.00	16.320853	1,436.24
		2,035.00		33,938.26
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/07/2023 al 31/07/2023)	GALÓN	334.00	16.320853	5,451.16
		487.50	16.202053	7,898.50
		430.00	16.223653	6,976.17
		402.00	16.655653	6,695.57
		236.00	17.033653	4,019.94
		1,889.50		31,041.34
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del	GALÓN	167.50	17.033653	2,853.14
		499.00	17.800453	8,882.43



01/08/2023 31/08/2023)	al		414.00	18.329653	7,588.48
			424.50	18.610453	7,900.14
			419.00	18.977653	7,951.64
			1,924.00		35,175.83
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/09/2023 al 30/09/2023)	GALÓN		468.500	18.945253	8,875.85
			501.500	18.815653	9,436.05
			441.000	18.891253	8,331.04
			550.500	18.999253	10,459.09
			1,961.500		37,102.03
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/10/2023 al 31/10/2023)	GALÓN		312.500	18.999253	5,937.27
			474.500	18.848053	8,943.40
			426.500	18.372853	7,836.02
			447.000	17.638453	7,884.39
			300.500	17.649253	5,303.60
			1961.000		35,904.68
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/11/2023 al 30/11/2023)	GALÓN		546.000	17.649253	9,636.49
			450.000	17.282053	7,776.92
			403.500	17.055253	6,881.79
			675.000	17.120053	11,556.04
			2,074.500		35,851.24
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/12/2023 al 31/12/2023)	GALÓN		485.00	17.346853	8,413.22
			408.00	17.454853	7,121.58
			416.50	17.174053	7,152.99
			295.50	16.709653	4,937.70
			98.00	16.958053	1,661.89
			39.00	16.709653	651.68
			1,742.000		29,939.06
GASOLINA REGULAR SUMINISTRADA CON REAJUSTE (Del 01/01/2024 al 31/01/2024)	GALÓN		483.50	16.709653	8,079.12
			403.00	16.407253	6,612.12
			747.50	16.104853	12,038.38
			1,634.000		26,729.62
GASOLINA REGULAR CANTIDAD PROYECTADA CON ULTIMA VARIACIÓN – LISTA COMB 07-2024	GALÓN		1,469.70	16.104853	23,669.23
TOTAL: TRESCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 SOLES					390,000.00



Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, Inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes declaran expresamente que las demás Cláusulas del CONTRATO DE BIENES N°003-2023-MPCP, de fecha 17 de marzo de 2023, se mantienen inalterables, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente adenda.

Estando las partes conformes con las condiciones establecidas en la presente adenda la suscriben en la ciudad de Pucallpa.

Documento Firmado Digitalmente Por:

ECON. MIGUEL ÁNGEL VALDIVIESO GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL (E)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA